

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SIMON RODRIGUEZ SERNA

Subdirector
Subdirección Jurídica

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General - Dirección General

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

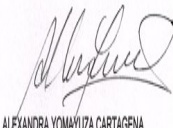
ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y en cumplimiento al plan anual de auditoría 2023, realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, en el que se observó que se cuenta con un sistema de control interno adecuado, en la medida que ésta instancia coordinó y desarrolló las actividades acorde a las funciones asignadas a través del Acuerdo 02 de 2018, el cual estuvo vigente hasta el mes de julio de 2023 y el Acuerdo 02 de 2023 que determinó su reglamento a partir del mes de agosto de 2023 y las demás que se complementan y reglan, no obstante, es susceptible de mejora a partir de la implementación de acciones derivadas de las siguientes recomendaciones:

- Revisar el documento publicado en la página web de FONCEP - Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 *“Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP”* y completar la información faltante.
- Suscribir, enumerar y publicar el Acuerdo de Junta Directiva que tiene como objetivo modificar los estatutos de la Junta Directiva del FONCEP, que incluiría la figura de la revisoría fiscal, aprobado en sesión del 24 de octubre de 2023.

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2023-12-19 09:51
e3fd81b66bf3e66c48621ce1b612eefe988b250f03ccee1d1b166a0782d07577



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2023-10756

Folios :2 Anexos :1 Fecha: 2023-12-19 09:51

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SIMON RODRIGUEZ SERNA +1

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	ELIANA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP

1. OBJETIVO

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Junta Directiva del FONCEP.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva del FONCEP, según selectivo.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados.

3. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, *"Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado."*
- Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 *" Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del FONCEP."*
- Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2018 *"Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva del FONCEP..."*
- Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2007, *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Junta Directiva del FONCEP."*
- Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá, artículo 66. Dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. La dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP estará a cargo de la Junta Directiva y de la Directora o Director General.

5. METODOLOGÍA

Para el presente ejercicio se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva incluyendo la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno asociado al cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Junta Directiva del FONCEP.

Para la realización del presente informe se obtuvo por parte del Subdirector Jurídico como secretario técnico de la Junta Directiva del FONCEP a través del ID 3-2023-09924 del 24 de noviembre de 2023, las actas suscritas de esta instancia del período comprendido el 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, como las presentaciones que sirvieron de soporte de los temas debatidos.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para el presente seguimiento, la OCI tuvo en cuenta el reglamento de junta directiva expedido mediante Acuerdo 02 de 2018 que se encontraba vigente hasta el mes de julio de 2023 y el Acuerdo 02 de 2023 que determina su reglamento a partir del mes de agosto de 2023.

6.1 Cumplimiento de composición, convocatoria, sesiones y actas

Se evidenció que la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de conformidad con el Acuerdo No. 1 de 2007, el Acuerdo No. 002 de 2018 y el Acuerdo No. 002 de 2023, reguló sus estatutos y reglamentó su operatividad.

En las disposiciones vigentes para cada caso (artículo 12 del Acuerdo No. 1 de 2007, dispuso “...*La Junta Directiva del FONCEP se reunirá de manera ordinaria una vez al mes. También se reunirá de manera extraordinaria por convocatoria del Alcalde Mayor, de su Delegado o del Director General...*”, observando que en cumplimiento de este lineamiento la Junta Directiva en el período objeto de auditoría, se reunió de manera ordinaria al menos una vez por mes, consignó el nombre de los miembros asistentes como de los invitados, registrando la entidad y el cargo que desempeñaban; en cada una de las actas se verificó el quorum para deliberar y decidir.

Adicionalmente, se dejó constancia del número de cada sesión, la fecha y hora de la convocatoria. Las intervenciones y decisiones quedaron plasmadas en las actas, las cuales fueron aprobadas y firmadas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva, en cumplimiento de las disposiciones vigentes para cada periodo.

6.2 Verificación de las actividades ejecutadas vs funciones de la Junta Directiva

Se evidenció que la Junta Directiva en razón de las funciones dadas en el artículo 67 del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006, desarrolló entre el 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, las siguientes actividades:

Tabla No. 1 Relación de las funciones de la Junta Directiva a corte 30 de noviembre de 2023

Funciones de la Junta Directiva	Situación evidenciada
1. Formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.	Se evidenció que, en la sesión del mes de febrero de 2023, se presentó el plan de acción institucional de la vigencia, se presentaron las metas institucionales en relación con las del Plan de Desarrollo Distrital, señalando las líneas de acción y los recursos asociados. Así mismo, se presentó la distribución por dependencias de las actividades asociadas a las metas, en donde la Subdirección Financiera y Administrativa fue la dependencia que más aportó actividades a este plan con un 31% de 115 actividades. En la sesión del 5 de junio de 2023, el jefe de la oficina asesora de planeación, presentó los resultados de las metas definidas en el Plan Estratégico Institucional y se destacó la meta de la política de atención al pensionado, consignando el avance del proceso de radicación del proyecto para dar lugar a su cumplimiento.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Funciones de la Junta Directiva	Situación evidenciada
	En la sesión del 23 de noviembre de 2023, se registró que, con ocasión al seguimiento al cumplimiento del plan de acción, el porcentaje de cumplimiento de las actividades planeadas respecto a la política de atención al pensionado para el tercer trimestre fue del 100%, logrando la ejecución de las 8 fases propuestas al corte de la vigencia 2023, el avance de la meta es de 85.25%. En la sesión del 24 de octubre de 2023, la administración presentó a la junta los escenarios relacionados con el futuro de la entidad, los cuales se construyeron con base en el informe elaborado por Ernst &Young y los análisis realizados por el equipo directivo del FONCEP, tomando en cuenta el entorno social, cálculo actuarial, entorno normativo político, administrativo y entorno económico de la entidad. La directora de la entidad señaló que cada uno de los escenarios presentados serán incluidos con recomendaciones, las cuales se darán a conocer al equipo de empalme de la administración entrante, frente a los mismos se realizaron algunas observaciones por parte de la junta, las cuales fueron incluidos en una presentación.
2. Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.	Se evidenció en la sesión del 15 de febrero de 2023, la presentación de resultados frente al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital, a corte 2022, señalado que las metas se cumplieron, la meta 13 relacionada con la estabilización de los procesos misionales, no alcanzó el avance esperado (50%), ya que dos (2) de los cinco (5) subindicadores de desempeño asociados a esta meta, no alcanzaron el resultado planificado (atención a obligaciones pensionales y cobro de cuotas partes), lo que originó una materialización del riesgo del cumplimiento de metas institucionales que hizo necesaria la formulación de plan de mejoramiento. Se evidenció en la vigencia 2023, que la junta de forma periódica realizó seguimiento a la ejecución del plan anual de acción y al plan anual de adquisiciones, realizando seguimiento al presupuesto destinado para la contratación, conociendo el valor de los recursos comprometidos mes a mes, el total de contratos suscritos, el porcentaje de ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento.
3. Adoptar y modificar los Estatutos del Fondo.	Se evidenció que, en la sesión del 25 de agosto de 2023 frente a la inquietud de incluir la figura del revisor fiscal, el jurídico presentó ante la junta un concepto en donde se establece, que para contratar la revisoría fiscal, es necesario modificar los estatutos de la entidad, proyectó que fue presentado por la Subdirección Jurídica. La Junta Directiva recomienda revisar la necesidad de su incorporación y el tema presupuestal. En la sesión del 24 de octubre en virtud de las observaciones realizadas por la Junta Directiva frente a la posibilidad de incluir la figura de revisoría fiscal entre los órganos de la Dirección, se señaló de acuerdo a las consultas realizadas que los estatutos deberían ajustarse, en ese sentido se presentó un proyecto de modificación y se precisó que la revisoría fiscal debería estar conformada por un equipo de trabajo idóneo y que la modalidad de contratación así como los requisitos de idoneidad, deberán ser establecidos por la administración de conformidad con la normatividad aplicable, se propuso agregar a las responsabilidades una en la que se establezca que el contenido de los informes del revisor fiscal

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Funciones de la Junta Directiva	Situación evidenciada
	deberá corresponder a lo establecido en los artículos del Código del Comercio, así las cosas se ajustó el proyecto de acuerdo a las observaciones presentadas y se aprobó por unanimidad el acuerdo que pretende modificar los estatutos del FONCEP con el fin de incluir la figura de la revisoría fiscal. A la fecha de seguimiento no se encuentra numerado ni suscrito el acuerdo en mención. Adicionalmente, en razón de sus funciones la Junta Directiva aprobó los siguientes acuerdos: -Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2023 <i>“Por el cual se fija la escala salarial ordinaria del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP”</i>. -Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 <i>“Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP”</i>. -Acuerdo de Junta Directiva 04 de 2023 <i>“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”</i> -Acuerdo de Junta Directiva 05 de 2023 <i>“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”</i>. -Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2023 <i>“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2024”</i> Nota: Los Acuerdos de la Junta Directiva relacionados se encontraron publicados en la página de la entidad, sin embargo, el Acuerdo No. 2 de 2023, no registró en su primera hoja el número del acuerdo, presentó espacios por definir ya que están marcados con “xxx” y al final del mismo no se señaló la fecha de su expedición para establecer la entrada en vigencia.
4.Evaluar la gestión con base en los informes que le presente la Directora o Director General.	Se evidenció que en la sesión ordinaria del 27 de enero de 2023, se analizó la evaluación de la gestión adelantada por la Directora General de FONCEP durante la vigencia 2022, explicó el Secretario General que la calificación la realizaron los miembros de la Junta a través de un formulario de Microsoft Forms, el cual fue diligenciado por cada uno de los miembros con base en su percepción y criterios definidos en la evaluación previamente, obteniendo una calificación de 9.64. En la sesión del 3 de mayo de 2023, se presentó ante la junta directiva la nueva Directora General del FONCEP quien tomó posesión del cargo el jueves 27 de abril de 2023.
5. Determinar la estructura interna del Fondo, señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.	No se abordó este punto en las sesiones realizadas por la junta Directiva durante el período objeto de auditoría.
6. Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración	Desde la primera sesión del 2023, se puso en conocimiento de la junta directiva el tema salarial que desde hace varios años ha venido suscitando controversias entre los funcionarios del FONCEP, se expuso

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Funciones de la Junta Directiva	Situación evidenciada
de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.	que a partir de la expedición del Acuerdo 011 de 2018, en la entidad coexisten dos escalas salariales, lo que implica que se establezcan remuneraciones distintas para un mismo cargo, señalando que los funcionarios que no percibían los elementos salariales que estableció el decreto, los empezaron a solicitar. Para establecer la ruta que resolviera la controversia la junta abordó el tema en varias sesiones para resolver las solicitudes presentadas, en virtud de ello se consideró contestar todos los derechos de petición y señalar que la competencia de la Junta de Directiva es “<i>fijar la escala salarial</i>” y en virtud de ello se expidió el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2023, “<i>Por el cual se fija la escala salarial ordinaria del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP</i>” y que por lo tanto no es competente para evaluar la corrección de la aplicación efectiva del Decreto 1498 de 2022 y la resolución de casos particulares. Se registró que una vez socializado el acuerdo se han venido recibiendo respuestas frente al acogimiento del acuerdo. Posteriormente en la sesión del 19 de julio de 2023, se consignó que ya se encuentra conformado el repositorio documental con todos los antecedentes del tema salarial y las actuaciones adelantadas por la actual y anteriores administraciones, el cual será alimentado permanentemente y cuya URL será compartida con todos los miembros de la Junta Directiva de FONCEP.
7. Darse su propio reglamento	El Reglamento de la Junta Directiva del FONCEP, está dado por el Acuerdo de la Junta Directiva No. 002 de 2018, sin embargo en la sesión del 22 de junio de 2023, se debatió la competencia real de las funciones asignadas, analizando cada una a la luz del Acuerdo de creación 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y los acuerdos de la Junta Directiva 01 de 2007 y 02 de 2018, al establecer que hay funciones que no le corresponden a esta instancia, para lo cual se realizó la verificación de cada función dejando la observación pertinente del ajuste frente a la competencia y redacción. Igual verificación se realizó sobre las funciones del presidente, secretario y otros aspectos que regulan la administración de la junta. En la sesión del 19 de julio de 2023, se retomó el tema analizando las modificaciones propuestas a lo cual quedó constancia de los ajustes presentados, los miembros de Junta Directiva manifestaron estar de acuerdo con las modificaciones realizadas al reglamento de la Junta y en tal sentido, votaron de forma unánime su aprobación, se consignó que el Secretario enviaría la versión final del documento a la presidenta de la junta, para su adopción mediante acuerdo.

De otra parte teniendo en cuenta las funciones adicionales adoptadas por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 02 de 2018, el cual estuvo vigente hasta el mes de julio de 2023 y el Acuerdo 02 de 2023 que determinó su reglamento a partir del mes de agosto de 2023, se evidenció que se desarrolló las siguientes actividades:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
1. Ejecución presupuestal – Estados financieros	La Subdirección Financiera y Administrativa presentó las variaciones de ejecución acumulada a corte al 31 de diciembre de 2022 de la unidad ejecutora 01 y 02 señalando que se alcanzó una ejecución de 99%. Se indicó que a pesar de la volatilidad del mercado y en particular de la rentabilidad de los portafolios, el capital del patrimonio se incrementó, no obstante el uso que se le debió dar para cubrir obligaciones pensionales del Distrito, en esa vigencia. De otra parte se registró que para el 2022, la variación negativa más representativa en el activo, correspondió a 324.546 millones, lo que impactó de manera negativa el activo de FPPB. Frente a la ejecución de reservas presupuestales constituidas para 2022, se registró una ejecución del 100% tanto en gastos de inversión como de funcionamiento. Frente a la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión a corte 31 de diciembre de 2022, se obtuvo un 99.47% y 99.9% respectivamente. Para la vigencia 2023, se evidenció de manera constante la presentación de las variaciones de ejecución de la unidad ejecutora 01 y 02, explicando el comportamiento por concepto y porcentaje de cumplimiento, el avance de ejecución de reservas presupuestales constituidas para 2023 y la evaluación de los estados financieros, como el avance de ejecución de las líneas el PAA, consignando que la mayor parte de los recursos de inversión 2023, se encuentran focalizados en proyectos de tecnología. De igual forma, se presentó el avance de ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión de cada corte e informe de gestión de cuotas partes por pagar y por cobrar de manera periódica. En la sesión del mes de septiembre de 2023, el Subdirector Financiero y Administrativo explicó que sujetos a la expedición del concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se debe realizar traslado presupuestal por valor de 11 mil millones de pesos el cual se requiere para realizar el pago de Bonos Tipo B que se encuentran autorizados y en trámite por parte de los Fondos de Pensiones ante el FONPET, el Secretario Técnico sometió a aprobación de la Junta el traslado presupuestal presentado el cual fue aprobado por unanimidad. En la sesión del mes de septiembre, se presentó a la junta el anteproyecto de presupuesto 2024, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y las Circulares que para el efecto han expedido la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación, consignando los porcentajes de proyección para cada rubro, distribución y fuentes de financiación, se consignó que el 9 de octubre de 2023 se presentará ante la Secretaría Distrital de Hacienda, el anteproyecto de presupuesto 2024 del FONCEP, el cual pasará posteriormente junto con los demás proyectos de presupuesto del Distrito al CONFIS, para su radicación ante el Concejo de Bogotá el 01 de noviembre de 2023 para su revisión y expedición del Acuerdo de presentación del presupuesto 2024 y posteriormente la expedición del decreto de liquidación del presupuesto por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se presentó en la sesión del 23 de noviembre de 2023, el avance de la ejecución presupuestal, señalando que al corte del mes de octubre de 2023, en funcionamiento se registró un 88.82% de ejecución y en inversión 94.48 % a corte 15 de noviembre de 2023, de otra parte se presentó el balance del

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	portafolio con rendimientos y rentabilidad de la unidad ejecutora 01 y 02.
2. Evaluación del FPPB	Se evidenció que en la sesión del 31 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Control Interno, presentó el resultado de la evaluación integral al FPPP del segundo semestre del 2022, presentando los avances frente a las prestaciones económicas reconocidas, la gestión realizada sobre las cuotas partes por cobrar y pagar, se hizo mención al hallazgo registrado por materialización del riesgo relacionado con errores en el pago de acreencias por un pago doble que se realizó en noviembre de 2022, a cinco entidades por concepto de cuotas partes, en consideración a los tiempos de respuesta en el reconocimiento de prestaciones, se recomendó la formulación del plan de mejoramiento relacionado con el incumplimiento de los tiempos para su resolución, tiempos que se vienen ajustando en lo corriendo de la vigencia 2023. De otra parte sobre el movimiento del patrimonio autónomo durante el segundo semestre de 2022, se informó que cerró con un saldo de 2,86 billones de pesos, presentando una valoración negativa de los rendimientos en solo dos meses y positiva durante el resto de los meses y en enero y febrero de 2023. Adicionalmente, se presentó evaluación sobre ejecución de recursos del plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión. Adicionalmente, se presentó por parte de la jefe de la OCI, los avances de las acciones frente al plan de mejoramiento de la Contraloría a corte 30 de noviembre de 2022. En la sesión del mes de agosto la directora del FONCEP presentó a los miembros de la junta directiva la evaluación integral del FPPB del primer semestre de 2023, realizada por la Oficina de Control Interno, proyectando el seguimiento realizado frente a los movimientos patrimonio autónomo FPPB, la gestión adelantada frente al reconocimiento de las prestaciones económicas, la gestión en las cuotas partes por cobras y pagar, bonos pensionales, el avance en el plan de mejoramiento de la Contraloría, entre otros temas evaluados.
3. Asegurar el establecimiento y mantenimiento eficaz de un marco y sistema de gestión de riesgos.	Para la vigencia 2022, se identificó por parte de la OCI a través de la evaluación integral al FPPB la materialización de un riesgo relacionado con el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del contrato, generando para su restablecimiento un plan de mejoramiento. Se registró en cada una de las sesiones realizadas de la vigencia 2023 que uno de las temas de agenda considerados fue el informe de gestión a riesgos revisando su operatividad y estructura, la Oficina de Planeación, presentó los resultados del monitoreo de riesgos correspondiente a cada mes, y la relación de las materializaciones registradas a partir de un proceso de autoevaluación, para lo cual, generaron los respectivos planes de mejoramiento y la presentación del mapa de calor con los ajustes respectivos. Adicionalmente en la sesión del 19 de julio de 2023, se puso en conocimiento la expedición del Decreto 610 de 2022 en el cual se estableció una metodología, para el análisis y gestión de riesgos en materia penal, disciplinaria y administrativa, con el fin de que las entidades del orden Distrital la adopten como medio para promover, buenas prácticas administrativas que posibiliten la erradicación de posibles actos de corrupción. En este contexto, las entidades deberán implementar su propio programa de transparencia y ética pública en la actual vigencia, por lo que sugirió adelantar las acciones correspondientes. En la sesión del 20 de septiembre de 2023, el Subdirector jurídico explicó el

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	ciclo de implementación de medidas de prevención y mitigación de los riesgos LA/FT en el FONCEP, a lo cual la Junta recomendó revisar no solo los riesgos financieros asociados a la administración del Patrimonio Autónomo sino también aquellos riesgos de carácter operativo que se puedan presentar, en el ámbito de los trámites que lleva a cabo la entidad de cara a los ciudadanos. Adicionalmente se sugirió en el marco de la modernización tecnológica de la entidad, formular controles automatizados que prevengan la materialización de posibles riesgos identificados. En la sesión del 23 de noviembre de 2023, se presentó a la junta el informe del III trimestre sobre la gestión del riesgo por parte de la segunda línea de defensa y el avance del plan de mejoramiento interno.
4. Aprobar el informe de gestión de Junta Directiva que presenta el Secretario	Se evidenció que en la sesión del 27 de enero de 2023, la Junta Directiva presentó el informe de gestión 2022, consignando las actividades desarrolladas en cumplimiento de las funciones como de los resultados del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las funciones asignadas a esta instancia, conflictos de intereses, recusaciones e impedimentos manifestados por los miembros de la Junta frente a los temas objeto de decisión durante la vigencia 2022, informe que fue aprobado por unanimidad. En las sesión el 15 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentó el informe de gestión evidenciando el avance de las metas institucionales, la gestión misional, el avance con el relacionamiento con los pensionados, la gestión jurídica y la modernización tecnológica alcanzada, destacando que la meta relacionada con la implementación de la estrategia de articulación de la gestión pensional del Distrito, fue superada llegando a 6 fases de articulación de las 5 establecidas (3 fases desarrolladas con la EAAB, 2 con la SED y 1 con el GEB) y con respecto a la meta de la política pública distrital de atención al pensionado, se cumplió las actividades relacionadas al 100%. La Meta 13, relacionada con la estabilización de los procesos misionales, no alcanzó el avance esperado ya que dos (2) de los cinco (5) subindicadores de desempeño asociados a esta meta, no alcanzaron el resultado planificado (atención a obligaciones pensionales y cobro de cuotas partes), generando la materialización del riesgo y por ende formulación de plan de mejoramiento. Se evidenció que en la sesión del 5 de junio se presentó el informe de gestión del I trimestre del 2023, se expuso el avance en la ejecución de las metas del plan de desarrollo distrital específicamente sobre la Política de atención al pensionado, el avance frente a la gestión misional en el tema pensional, bonos y cuotas partes pensionales (cobrar y pagar), relacionamiento con grupos de valor, gestión jurídica relacionada con el número de procesos nuevos y activos (iniciados y en contra de la entidad) y su cuantía, tutelas y éxito procesal, entre otros. En la sesión del 25 de agosto de 2023, se presentó a la Junta, el informe de gestión institucional correspondiente al II trimestre de 2023, en el que se expuso el avance de las metas institucionales, la gestión institucional, el relacionamiento con los grupos de valor, el avance tecnológico y jurídico. En la sesión del 20 de septiembre de 2023, el Secretario técnico completó el informe de gestión del II trimestre 2023, presentando el avance en la gestión jurídica relacionada con los procesos que adelanta la entidad las acciones de tutela, como el éxito procesal acumulado al 30 de junio de 2023, adicionalmente, se informó a los miembros de la Junta que, a partir del 4 de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	septiembre entró en producción el nuevo gestor de la entidad -SIDEAF, adoptado mediante Resolución 00024 del 14 de abril de 2023, se está adelantando la identificación de procesos críticos, con el fin de realizar la automatización de flujos de trabajo. En cuanto a expedientes señaló, que en la primera etapa del proyecto se migraron al nuevo gestor documental, los expedientes digitales de pensiones, bonos y cuotas partes y para la segunda etapa del proyecto que se desarrollara durante el último trimestre de 2023, se prevé realizar con el apoyo de las áreas, una categorización de documentos identificados como “huérfanos” (documentos que en el anterior gestor documental no estaban asociados a ningún expediente), para integrarlos a los expedientes que correspondan y así poder contar con expedientes íntegros. Para el próximo año, la actual administración plantea la identificación y categorización del inventario de expedientes híbridos y frente al análisis de prescripción de obligaciones de cobro coactivo a las entidades analizar la cartera por cobrar y por pagar y evaluar las obligaciones y excepciones, con el fin de dar solución jurídica a la controversia para generar el pago de una y otra parte, la junta solicitó a la administración que se adelanten todas las acciones permitientes para evitar que se generen prescripciones, o lograr el pago efectivo. Así mismo, en los casos que se deba declarar la ocurrencia del fenómeno de la prescripción, se realicen las gestiones administrativas y disciplinarias que correspondan. En la sesión del 23 de noviembre de 2023, se presentó el informe de gestión del III trimestre 2023, en el cual se registró el avance en la gestión y el desempeño institucional, se presentó el avance por cada una de las líneas de acción y la gestión realizada en los temas misionales.
5. Aprobar compras de bienes y contrataciones de obras o servicios que superen los 400 SMLLV.	Se registró en la sesión del 17 de mayo de 2023, la presentación de la contratación relacionada con la adquisición de la infraestructura tecnológica virtualizada con servicio nube pública, por un valor de \$1.701 millones de pesos. Por unanimidad de los miembros se aprobó la creación de la línea de contratación en el PAA, con base en las salvedades y aclaraciones realizadas. Es de mencionar, que mediante Acuerdo 02 de 2023, esta función se eliminó.
6. Autorizar previamente al Director General del FONCEP para delegar algunos asuntos en funcionarios del nivel directivo y asesor	No se abordó este punto en las sesiones realizadas por la junta Directiva durante el período objeto de auditoría. Es de mencionar, que mediante Acuerdo 02 de 2023, esta función se eliminó.

Temas debatidos	Situación evidenciada
7. Las demás que sean asignadas	Se evidenció en cada una de las sesiones seguimiento a las acciones emprendidas por la entidad frente a los planes de mejoramiento realizados con ocasión de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, se registró que se encuentran vigentes tres (3) planes de mejoramiento asociados a los resultados de la Auditoría No. 77 de 2022, Auditoría No. 60 de 2023, y siete (7) planes de mejoramiento en ejecución, asociados al Plan de Acción Institucional sin que exista un riesgo de incumplimiento de las acciones programadas en cada uno. El Secretario de la Junta presentó en la sesión del 22 de junio de 2023, los resultados de la auditoría de control fiscal No.185 adelantada por la Contraloría durante el segundo trimestre de 2023, con el fin de establecer las incidencias de la aplicación del Decreto 1498 de 2022, en términos salariales y su impacto en el patrimonio de la entidad y del Distrito. En la sesión del 31 de julio de 2023, se socializó el proyecto de acuerdo de incremento salarial 2023, el cual no podrá ser superior al 14.62% y en la sesión del 25 de agosto de 2023, con base en los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el equipo asesor de la Administración, los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad el acuerdo toda vez que no tiene la competencia de determinar un incremento salarial diferenciado para los servidores de FONCEP, ya que se debe acoger estrictamente a lo señalado en el Decreto 067 de 2023 y las circulares conjuntas expedidas por la Secretaría de Hacienda Distrital y el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Fuente: Actas de Junta Directiva de 2022- 2023

Se evidenció que todos los temas expuestos en Comité fueron analizados y aprobados por sus miembros por unanimidad, dejando constancia de las decisiones adoptadas y dejando registro de la misma a través de ayudas visuales y de asistencia.

6.2 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos de la Junta Directiva

Tabla No.3 Relación de controles asociados a las actividades de la Junta Directiva, según selectivo

Tipo	Riesgo	Controles
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al asignar recursos a necesidades inexistentes o sobrevaloradas o al ejecutar recursos fuera del alcance del objetivo del proyecto de inversión o de la cadena de valor de FONCEP.	Garantizar la toma de decisiones participativa, multidisciplinaria y en consenso del equipo directivo
		Asegurar la transferencia de conocimiento sobre los lineamientos y metodologías a aplicar para las intervenciones a desarrollar.
Operacional	Lineamientos y metodologías para los elementos de planeación y gestión institucional implementados parcialmente.	Garantizar la articulación y unificación de criterios relacionados con los elementos de planeación y gestión.
Metas y resultados	Ciclo de transferencia de los productos de conocimiento desarrollado de manera inoportuna	Asegurar la realización del seguimiento de las metas institucionales

Fuente: Elaboración propia a partir del aplicativo Suit Vision

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Los controles asociados a la gestión adelantada por la Junta Directiva del FONCEP, según selectivo del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, fueron objeto de seguimiento a la eficacia y la efectividad de los mismos, encontrando lo siguiente:

- Tipo: Los controles se encuentran identificados en la plataforma SVE como PREVENTIVOS a excepción del control “Asegurar la transferencia de conocimiento sobre los lineamientos y metodologías a aplicar para las intervenciones a desarrollar”, identificado como DETECTIVO.
- Implementación: Los controles se aplican en forma MANUAL

En cuanto a los atributos informativos, se observó para los controles que:

- Los controles se encuentran documentados y aprobados en VISION.
- Los controles se ejecutan periódicamente.
- Los controles presentan registro y/o evidencia cargadas en VISION.

A partir de la verificación realizada, se observó que los controles fueron efectivos en el período objeto de la auditoría.

CONCLUSIÓN

A partir de la verificación realizada por la OCI al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, se observó que se cuenta con un sistema de control interno adecuado, en la medida que ésta instancia coordinó y desarrolló las actividades acorde a las funciones asignadas y las demás que se complementan y reglan a través del Acuerdo 02 de 2018 hasta el mes de julio de 2023 y el Acuerdo 02 de 2023 a partir del mes de agosto de 2023, no obstante, es susceptible de mejora a partir de la implementación de acciones derivadas de la recomendación relacionada en el presente informe.

La información aportada por el Secretario técnico de la Junta Directiva, así como la verificada por la OCI permitieron cumplir el objeto y alcance del seguimiento.

RECOMENDACIÓN

- Revisar el documento publicado en la página web de FONCEP: Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 “*Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP*” y completar la información faltante.
- Suscribir, enumerar y publicar el Acuerdo de Junta Directiva que tiene como objetivo modificar los estatutos de la Junta Directiva del FONCEP, que incluiría la figura de la revisoría fiscal, aprobado en sesión del 24 de octubre de 2023.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES